



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Adherir a la celebración de un nuevo Aniversario del Día Internacional de Niño a celebrarse el Primer Domingo de Agosto.

Artículo 2°.- De forma.